



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 010 -2015-C/MPP.

Puno, 22 ENE 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO; POR CUANTO:

En Sesión de Concejo Ordinario N° 02, de fecha 19 de Enero del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial Puno, constituye un órgano de Gobierno Local, con Personería jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, de conformidad a lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley 27680 concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas;

Que, en cumplimiento del artículo 39° de la Ley 27972, los Concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de Concejo, concordante con el artículo 41° por el que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, son atribuciones del Alcalde ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad, conforme lo estipula el numeral 3) del artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo estipulado por el artículo 64° del mismo cuerpo normativo;

Que, mediante Informe N° 03-2015-MPP/GPP, de fecha 16 de enero del presente año, el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, solicita la implementación de medidas de austeridad económica, por el recorte presupuestal que se tiene en el Rubro: FONCOMUN, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, el mismo que afecta a todos los Gobiernos Locales del ámbito Nacional.

En tal virtud, el Pleno del Concejo Municipal con siete (07) votos a favor y cuatro (04) abstenciones ha tomado el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- DECLARAR a la Municipalidad Provincial de Puno, en AUSTERIDAD ECONÓMICA, en cuyo caso se implemente las medidas de austeridad, para racionalizar los gastos de la Municipalidad Provincial de Puno, en el ejercicio fiscal 2015.

Segundo.- DISPONER que las características adicionales de la colocación a que se refiere el artículo precedente sean las siguientes:

- Suspender a partir de la fecha, todo tipo de compromisos, apoyos económicos, auspicios, subvenciones económicas y otros, a través de las diferentes Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad.

Tercero.- REMITIR copia del presente Acuerdo a las instancias pertinentes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Abog. Heraldo Ceda Huarillocla
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE